



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Viernes 9 de marzo	Número 49

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 8 del actual, propuesta número 2 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2001, por un importe de 2.287.065.108 pesetas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 9 de marzo de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200101865/1798. – 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 09059 1 0803119/2000.

Procedimiento: Cognición 420/2000.

Sobre: Cognición.

De: D. José Luis Tovar Villa.

Contra: D.^a Josefa Jiménez Frías y Comunidad de Herederos de D. Fredesvinto Díez Santiuste.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada Juez, Sra. Muñoz Salas. – En Burgos, a 16 de enero de 2001.

Ratificada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a

trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a D.^a Josefa Jiménez Frías, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Dado el paradero desconocido de la demandada Comunidad de Herederos de D. Fredesvinto Díez Santiuste, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez. – El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Comunidad de Herederos de D. Fredesvinto Díez Santiuste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Burgos, a 16 de enero de 2001. – El Secretario (ilegible).

200101473/1562. – 5.700

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200650/2000.

Juicio de faltas: 191/2000.

D.^a María José Domingo Bratons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 191/2000, se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha acordado citar a Vd., a fin

de que el próximo día 14 de marzo, a las 11,10 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a Arkaitz Ramos Redondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 2001. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200101604/1565. — 7.030

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9903 1 200811/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 77/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Aberena, S.A.

Procurador: D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia.

Contra: D. José Manuel Fernández Clavero.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

D.^a María José Palacios Aparicio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 77/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Aberena, S.A., contra D. José Manuel Fernández Clavero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 2001, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1059/0000/17/0077/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 2001, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.—

Finca rústica: Heredad en Quintanilla Sopena, al sitio de «Las Abrigas», en el término de Merindad de Montija, con una superficie de 600 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.798, libro 118, de Merindad de Montija, folio 49, finca 18.346.0. Inscrición 1.^a. Valor, 110.880 pesetas.

Finca rústica: Heredad en Quintanilla Sopena, al sitio de «Las Negras», en el término de Merindad de Montija. Superficie, 3.000 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.798, libro 118, de Merindad de Montija, folio 48, finca 18.345.0. Inscrición 1.^a. Valor, 179.520 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de febrero de 2001. — La Juez, María José Palacios Aparicio. — El Secretario (ilegible).

200101540/1566. — 13.300

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

85690.

N.I.G.: 09330 1 0101073/2000.

Procedimiento: Art. 131. Ley Hipotecaria 164/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a Soledad Olarte Pascual.

Contra: D. Ignacio Martínez Fernández y D.^a Clara Sebastián García.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.^o 164/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Ignacio Martínez Fernández y D.^a Clara Sebastián García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.-

Urbana: Vivienda de la cuarta planta desde el rellano, tipo A, de la calle Fernán González, número 15, de Salas de los Infantes (Burgos). Con una superficie construida de 83,05 m.² y útil de 65,15 m.². Linda, derecha entrando, Cándido Pineda; izquierda, vivienda tipo B y rellano de escalera; fondo, escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 423, libro 38, folio 50, finca n.º 4.319.

Tipo de subasta: 4.725.270 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 12 de febrero de 2001. - El Juez, Aurelio Alonso Picón. - El Secretario (ilegible).

200101518/1542. - 11.780

N.I.G.: 09330 1 0100577/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 153/1996.

Sobre: Otras materias.

De: Oilinvest España, S.A.

Procuradora: D.ª Soledad Olarte Pascual.

Contra: D. César Domingo Otobalea.

D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 153/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Oilinvest España, S.A., contra D. César Domingo Otobalea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 2001, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.-

Urbana: Edificación compuesta de nave y vivienda, en el término de Regumiel de la Sierra, al sitio de Campablo. La nave tiene una superficie construida de 182 m.², de una sola planta. La vivienda consta de planta y piso, con una superficie cada una de ellas de 182 m.² construidos; se encuentra construida sobre un solar de 300 m.². Linda al norte y sur, calle; este, calle nueva; y oeste, calle industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 508, libro 9, de Regumiel de la Sierra, folio 17, finca registral número 962.

Valor de tasación: 16.930.344 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de febrero de 2001. - El Juez, Aurelio Alonso Picón. - El Secretario (ilegible).

200101519/1543. - 12.920

VALLADOLID**Juzgado de Instrucción número uno**

52950.

Juicio de faltas: 842/2000.

N.º identificación: 47186 2 0106732/2000.

Representado: D. Gregorio Román Orcajo.

D.ª M.ª Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 842/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento: Juicio de faltas 842/2000-CI.

En Valladolid, a 14 de febrero de 2001. —

D.ª María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 842/2000, seguida por una falta de estafa (623), contra D. Gregorio Román Orcajo, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, ejerciendo la acción pública, y como denunciante, D. Luis Julio Cuadrado González.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a D. Gregorio Román Orcajo, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 200 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, al pago de las costas y devolución definitiva de los efectos al perjudicado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días desde su resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Gregorio Román Orcajo, natural de Lerma (Burgos), nacido el 31 de agosto de 1971, hijo de Gregorio y de Victoria, con D.N.I. número 13.153.073, siendo su último domicilio conocido en Santa Inés (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Valladolid, a 19 de febrero de 2001. — La Secretario, M.ª Dolores Saiz López.

200101554/1518. — 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101166/2000.

07410.

N.º autos: Demanda 1132/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Consuelo González Merchán.

Demandados: Fast Food Lerma, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1132/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Consuelo González Merchán, contra la empresa Fast Food Lerma, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 23 de enero de 2001.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 24 de octubre de 2001, a las 11,10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental y de confesión judicial propuestas. Se requiere a la demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental.

Cítese a D. Víctor Manuel Salanova Roma, para la práctica de dicha prueba de confesión judicial, con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª — Doy fe: El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 30 de enero de 2001.

Se acuerda trasladar el señalamiento del juicio del día 24-10-01, adelantándose para el próximo día 18 de julio de 2001, a las 11,40 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese a D. Víctor Manuel Salanova Roma para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª — Doy fe: El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Food Lerma, S.L., en ignorado paradero, y para la práctica de la prueba de confesión judicial de D. Víctor Manuel Salanova Roma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 15 de febrero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101380/1430. — 14.820

N.I.G.: 09059 4 0101086/2000.

07410.

N.º autos: Demanda 1063/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Juliana Santamaría Izcara.

Demandados: Gourmets Hostelerías, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1063/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Juliana Santamaría Izcara, contra la empresa Gourmets Hostelerías, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 18 de enero de 2001.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 8 de octubre de 2001, a las 11,50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª — Doy fe: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 5 de febrero de 2001.

Se acuerda trasladar el señalamiento del juicio del día 8-10-1, adelantándose para el próximo día 13 de junio de 2001, a las 11,40 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª — Doy fe: El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gourmets Hostelerías, S.L., en ignorado paradero, así como las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las

que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de febrero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101388/1428. — 13.870

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200061/2001.

01030.

N.º autos: Demanda 53/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Diego Lezcano Alconada.

Demandados: Construcciones Gihema, S.L., Juan Manuel Velázquez González, Adolfo Tomé Navas y María Jesús Cuéllar Nebreda.

Cédula de citación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 53/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Diego Lezcano Alconada, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., Juan Manuel Velázquez González, Adolfo Tomé Navas y María Jesús Cuéllar Nebreda, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez. — En Burgos, a 14 de febrero de 2001. — Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante D. Diego Lezcano Alconada, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, C/ San Pablo, 12, el día 22 de marzo de 2001, a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados: Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que resten forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. 200101523/1544. — 10.450

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente Unidad de Ordenación y Mejora del Territorio

Aprobados, por Orden de 20 de mayo de 1999 y de 14 de febrero de 2000 de la Consejería de Medio Ambiente, la iniciación de los expedientes de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Hontoria de Valdearados y Pardilla (Burgos), y no habiendo alegación alguna a las propuestas de clasificación, se hace público que durante un plazo de veinte días podrán ser examinadas las propuestas de resolución, en estas oficinas, sitas en la calle Juan de Padilla, sin número, en horas hábiles; plazo en el que podrán manifestarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200101645/1659. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 19 de febrero de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2000 y nuevas tablas salariales para 2001, del convenio colectivo del Sector de Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa de la provincia de Burgos. Código convenio 0900615.

Visto el acuerdo de fecha 30-1-2001, recibido en esta Oficina el día 6-2-2001, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa, y las Centrales Sindicales CC.OO., y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales revisadas para 2000 y las nuevas tablas salariales para 2001 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 22-7-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151 de fecha 11-8-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (BOE 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 19 de febrero de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200101606/1569. — 10.830

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2000 REVISADAS TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA

CATEGORIAS	SALARIO DIARIO	RETRIBUCION ANUAL
<i>Personal de Talleres:</i>		
Encargado	3.344	1.524.864
Oficial de Primera	3.174	1.447.344
Oficial de Segunda	3.105	1.415.880
Oficial de Tercera	2.963	1.351.128
Especialista	2.926	1.334.256
Peón	2.896	1.320.576
Aprendices de 1.º año	(*) 2.402	(*) 1.095.312
Aprendices de 2.º año	(*) 2.402	(*) 1.095.312

Personal de Despachos:

Encargado/a	2.963	1.351.128
Oficial de Primera	2.926	1.334.256
Ayudante/a	2.896	1.320.576

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retribuíbles de aplicación establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

* * *

TABLAS SALARIALES 2001

TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA

CATEGORIAS	SALARIO DIARIO	RETRIBUCION ANUAL
<i>Personal de Talleres:</i>		
Encargado	3.411	1.552.005
Oficial de Primera	3.237	1.472.835
Oficial de Segunda	3.167	1.440.985
Oficial de Tercera	3.022	1.375.010
Especialista	2.985	1.358.175
Peón	2.954	1.344.070
Aprendices de 1.º año	(*) 2.450	(*) 1.114.750
Aprendices de 2.º año	(*) 2.450	(*) 1.114.750

Personal de Despachos:

Encargado/a	3.022	1.375.010
Oficial de Primera	2.985	1.358.175
Ayudante/a	2.954	1.344.070

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retribuíbles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncios

D. Antonio Gómez García solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 25 m.³/mes a derivar de un arroyo innominado, en jurisdicción de Valdenoceda, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se piensa llevar a cabo en el paraje conocido como La Salcera, mediante un pequeño depósito de 1 m.³ de capacidad y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101265/1574. — 3.040

D.ª Juana Fontecha Montejo solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 25 metros cúbicos/mes, a derivar del río Moriana, en jurisdicción de Moriana, término municipal de Encio (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje conocido como Los Parrales, mediante una motobomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101266/1461. — 3.040

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12 de enero de 2001, se otorga a la Junta Vecinal de Terminón (P0939100D), y domicilio en 9593 Terminón (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo y un manantial en la margen derecha del arroyo Ojeda, tributario del río Homino, por su margen izquierda, en el paraje de El Cercado y La Sierrilla, en la localidad de Terminón, del término municipal de Oña (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,78 l/s., y un volumen máximo anual de 6.758 m.³, con destino al abastecimiento de la población, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100913/1495. — 3.000

D. José Pereda Nograro, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,02 l/seg., a derivar del río Oroncillo, en el término municipal de Ameyugo (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje conocido como San Juan, mediante una motobomba portátil que impulsará el agua hasta un pequeño huerto y una zona de césped.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir

por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101264/1496. — 3.040

D.ª Herminia López Vega, viuda de D. Eliseo Varona Ruiz, ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/86, de 11 de abril), la extinción del derecho correspondiente a un aprovechamiento de aguas del río Engaña que figura a su nombre.

El aprovechamiento referido está recogido en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la cuenca del Ebro, al libro 33, folio 60, inscripción número 49.290, junto con la inscripción de la Comunidad de Regantes de Pedrosa de Valdeporres.

Las características de la inscripción son las siguientes:

Corriente o acuífero: Río Engaña.

Clase y afección: Riego y fuerza motriz.

Titular: Comunidad de Regantes en formación Pedrosa de Valdeporres.

Lugar, término y provincia de la toma: Santelices (Burgos) y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Caudal (l/s): 506,3200.

Superficie regable (Ha.): 5,7633.

Desnivel máximo y salto bruto (m.): 3,650.

Potencia instalada (kw.): 16,928.

Título-fecha autoridad: 3-4-1915: R.O. 24-10-1967; Prescripción acta notoriedad autorizada por Notario de Villarcayo, Salvador García Gómez, 1-3-1971: Inscrita por O.M. 4-9-1968: Acta notoriedad del mismo fedatario. 8-10-1973: Orden Dirección General.

Observaciones: Del caudal concedido 203 litros/segundo, podrán utilizarse en el primer molino, 632 litros/segundo, se consumirán en el riego y 500 litros/segundo, podrán utilizarse en el 2.º, molino o de Santelices.

El caudal inscrito puede derivarse de manera discontinua en cantidades superiores y jornadas restringidas inversamente proporcionales.

Salto bruto: 3,65 y 2,11 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 y artículo 167 del citado Reglamento; pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 24-26, 50.071 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100777/951. — 6.840

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

* * *

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Conc. y Ejercicio N.º Expediente
A.H.C. INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S.A.	G09262718	110 2000 IT SANC.
ABAD GONZALEZ, AZUCENA	14599486Y	IRPF 98 SANCION
A.H.C. INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S.A.	G09105024	110 2000 IT SANC.
ALBA SANCHEZ, JOSE MARIA	48385097C	IRPF 98 SANCION
ALONSO IBEAS, ISABEL	71260713C	IRPF 98 SANCION
BREZMES MONZON, TOMAS	13045040S	IRPF 98 SANCION
CAMARERO GARCIA, RICARDO	13052011V	IRPF 98 SANCION
COCI PARK 48, S.L.	B09312745	11598 SANCION
CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE, S.L.	B09083783	190 99 SANCION
CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE, S.L.	B09083783	110 97 SANCION
CONSTRUCCIONES, PROM. Y ESTRUCTURAS	B09336710	IVA 99 3T SANCION
CONSTRUCCIONES Y PROM. TERAN 2, S.L.	B09265786	190 98 SANCION
COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C	390 99 SANCION
COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C	IVA 99 4T SANCION
CUESTA REGUERO, M. PURIFICACION	15118366Y	180 98 SANCION
DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309956	190 99 SANCION
DEPORTES PODIUM, S.L.	B09038076	110 96 SANCION
DOVAZMAR, S.L.	B09340191	IVA 99 2T SANCION
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	IRPF 98 INTERESES
FALOMIR DIEZ, JOSE	13117434M	IRPF 98 SANCIONES
FERNANDEZ ZUBIZARRETA, ARMANDO	13102015L	IRPF 98 SANCION
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	390 99 SANCION
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	IRPF/1999
GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13159861G	390 99 SANCION
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	110 97 SANCION
GARCIA GRANJA, JOSE MARIA	13032755N	IRPF 98 SANCION
GOMEZ VAL, JUAN JOSE	13080317X	IRPF/1998
GONZALEZ FUENTE, M. ANTONIA	12003297B	310 2000 1T SANC.
GONZALEZ FUENTE, M. ANTONIA	12003297B	310 2000 2T SANC.
GONZALEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	13150403S	IRPF/1998
GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	B09274978	SOC. 99 SANCION
HERNANDO LARA, PABLO	13068172D	IRPF 98 SANCION
HERNANDO SERRANO, ANTONIO JAVIER	13135552E	IRPF 98 SANCION
HOGAR LEON TERCERA EDAD, S.L.	B09327131	SOC. 2000 SANCION
HOYO DIEZ, CASILDA	13063121H	390 99 SANCION
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS Y SISTE.	B09317777	IVA 99 3T SANCION

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Conc. y Ejercicio N.º Expediente
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS Y SISTE.	B09317777	190 99 SANCION
JP FABRICADOS, S.L.	B09316688	390 99 SANCION
LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13876733M	IRPF 99 1T SANCION
LAZARO ARAMBURU, JUAN IGNACIO	71266699A	180 98 SANCION
LAZARO CASADO, M. PILAR	13067005S	IRPF 98 SANCION
LEON PALOMINO, PEDRO ANTONIO Y OTRO S.C.	G09330192	IVA 99 4T SANCION
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	IVA 98 4T SANCION
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	IVA 99 4T SANCION
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	390 98 SANCION
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	390 99 SANCION
LOPEZ GUARDO, EUDOSIA	12877036A	349 99 2T SANCION
LOPEZ LOPEZ, OSCAR	30605905N	IRPF 98 SANCION
LOPEZ PECHO, ADELA	12891549A	IRPF 98 SANCION
MARCOS RENEADO, ISIDRO	71259005Z	310 2000 2T SANC.
MARTIN PEDRO, LUIS ALFONSO	13149154P	IRPF 98 SANCION
MARTINEZ MARQUEZ, PEDRO FCO.	52510268A	IRPF 98 SANCION
MARTINEZ MARQUEZ, PEDRO FCO.	52510268A	IRPF 98 SANCION
MORALES ALZATE, JAIME	X3254130K	IAE 2000 REC.
MORENO SANCHEZ, JOSE ALBERTO	13098432R	IRPF 98 SANCION
NEBREA GONZALEZ, LUCIA	71260202S	IRPF 3T/2000
N-623 KM. 2, S.L.	B09315565	IVA 99 3T SANCION
N-623 KM. 2, S.L.	B09315565	IVA 99 4T SANCION
N-623 KM. 2, S.L.	B09315565	390 99 SANCION
ORDOÑEZ ALONSO, EMILIO	13034126A	349 99 2T SANCION
ORTEGA CASADO, AURELIANO	13105055T	390 99 SANCION
PEDROSA PEREZ, ISAAC	71242151L	180 98 SANCION
PEDROSA PEREZ, ISAAC	71242151L	180 99 SANCION
PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	13115923N	190 98 SANCION
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	IVA 99 3T SANCION
PUERTAS Y SUELOS, S.L.	B09353855	190 99 SANCION
PUERTAS Y SUELOS, S.L.	B09353855	390 99 SANCION
REGUERO LONGO, EDUARDO	13088260H	IRPF 98 INTERESES
REGUERO LONGO, EDUARDO	13088260H	IRPF 98 SANCION
ROJAS RODRIGUEZ, AURELIO	13145706X	390 99 SANCION
RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13103241A	190 98 SANCION
RUIZ PEREDA, NATALIA	71262296Q	IRPF 98 INTERESES
RUIZ PEREDA, NATALIA	71262296Q	IRPF 98 SANCION
SAEZ GARCIA, DIEGO	38532636T	347 98 SANCION
SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL	46312686R	349 99 SANCION
SALAZAR AJURIA, PEDRO MANUEL	13111266R	IRPF 97 RECURSO
SAMSILMARIO, S.A.	A09084971	110 98 SANCION
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	13148047M	IRPF 98 SANCION
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTRO	G09338732	390 99 SANCION
SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	13148047M	IRPF 98 3T SANCION
SANZ DE ACEDO ALONSO, JOSE IGNACIO	13087668R	131 2000 2T SANC.
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS SANZ, S.L.	B09340837	IRPF 99 1T SANCION
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	115 98 SANCION
TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	IVA 99 2T SANCION
TELESPACE, S.L.	B09344946	IRPF 99 4T SANCION
TELESPACE, S.L.	B09344946	180 99 SANCION
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	190 98 SANCION
TRANSPORTES Y DISTRIBUCION RAJUAN, S.L.	B09341728	390 99 SANCION
VALLE COLINA, M. ASUNCION	13043352Y	349 0A 99 SANCION
VALLEJO SANTAMARIA, JAVIER	13055170W	390 99 SANCION
VICARIO CALVO, AURELIO	71248274R	IVA 99 4T SANCION
VICARIO PAHL, DANIEL	13150598A	IRPF/1998

Procedimiento: Gestión

RUEDA CABALLERO, ADRIANO 16301911V IVA/1999

Burgos, a 15 de febrero de 2001. — El Delgado de la A.E.A.T.,
Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200101422/1460. — 15.960

Mancomunidad Peña Amaya

El Consejo de la Mancomunidad «Peña Amaya» aprobó provisionalmente el día 29 de noviembre de 2000, la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retroexcavadora de esta Mancomunidad.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública, y resueltas las alegaciones presentadas, el acuerdo ya definitivo, por acuerdo del Consejo en sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 2001, se publica para general conocimiento.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETROEXCAVADORA

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concordancia con lo preceptuado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Mancomunidad establece la «Tasa por prestación del servicio de retroexcavadora» que se regirá por la presente ordenanza elaborada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de retroexcavadora con el que cuenta esta Mancomunidad. El mismo tendrá carácter potestativo.

2. A tal efecto, se considera servicio de retroexcavadora, los trabajos realizados por la propia retroexcavadora de la Mancomunidad y que han sido solicitados previamente por cualquiera de los Ayuntamientos integrantes para obras ordinarias y extraordinarias, siempre que las mismas tengan carácter de obra pública. Asimismo, podrán ser solicitadas por las Juntas Vecinales dependientes de los Ayuntamientos integrantes.

Artículo 3.º - *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas jurídicas aludidas en el artículo anterior; conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, y que hayan disfrutado de la prestación de los servicios de la máquina retroexcavadora.

2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en la tasa, en el caso de las Juntas Vecinales, los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 4.º - *Exenciones:*

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas de rango legal.

Artículo 5.º - *Cuota tributaria:*

1. - La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por hora de prestación del servicio.

2. - A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por la prestación del servicio de la máquina en funciones de barredora, la cantidad de 3.000 ptas/hora.

b) Por la prestación del servicio de la máquina en funciones de retroexcavadora, la cantidad de 3.750 ptas/hora.

c) Por la prestación del servicio de la máquina con funciones de martillo, la cantidad de 4.500 ptas/hora.

3. - El sujeto pasivo de la tasa abonará asimismo a la Mancomunidad, para atender el pago de las dietas del trabajador por desplazamientos y manutención, la cantidad de 3.000 pesetas/día.

Artículo 6.º - *Devengo:*

Se devengará la tasa y nacerá la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Establecido y en funcionamiento dicho servicio, las cuotas se pagarán en el plazo establecido en el Reglamento de Recaudación, que computará a partir de la notificación de la liquidación efectuada en base a los servicios prestados.

Artículo 7.º - *Disposiciones generales:*

a) La máquina es polivalente y posee los servicios de martillo, cazo, retro y barredora.

b) Las liquidaciones efectuadas se practicarán conforme a los albaranes que deberán firmarlos Alcalde o Presidentes tras la recepción del servicio.

c) El tiempo mínimo de prestación del servicio será de 4 horas, y cada entidad no podrá utilizar el servicio por más de diez consecutivas salvo que no existan peticiones urgentes, y previa solicitud y permiso de la Presidencia de la Mancomunidad.

d) Las solicitudes para la recepción del servicio se presentarán en la Mancomunidad por las respectivas Entidades, detallando el trabajo que se precisa, tiempo de duración estimada y localización.

e) Los trabajos se realizarán bajo la dirección y control de las Entidades Locales correspondientes, si bien, y en el caso de Juntas Vecinales, podrán supervisarse y controlarse los mismos por el Ayuntamiento al que corresponda.

f) La Mancomunidad, sin perjuicio de suscribir un seguro de responsabilidad civil, no se responsabilizará por los trabajos realizados en las Entidades. Las obras que se ejecuten por mandato del correspondiente Ayuntamiento o Junta Vecinal, al ser ellos los titulares y ordenantes de la ejecución de la obra y resultar la máquina de la Mancomunidad un simple medio para dicha ejecución, dichos servicios, en todo caso, tendrán carácter municipal (del Ayuntamiento o Junta Vecinal en cada supuesto).

g) Los criterios estimados para establecer la prioridad del servicio serán los siguientes:

- Primero: Trabajos relacionados con servicios de carácter obligatorio según lo establecido en la Ley 7/85. Dentro de los mismos tendrán preferencia los derivados de situaciones de emergencia y de urgencia reconocida.

- Segundo: La fecha de solicitud del servicio.

h) El presente servicio tendrá carácter público no pudiéndose realizar ningún trabajo particular.

Artículo 9.º - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relacionado a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que correspondan, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villadiego, a 16 de febrero de 2001. - El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

Ayuntamiento de Abajas

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal, a efectos de cambio de titular y adecuación del coto de caza BU-10.408, sin haber podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas en este municipio que al final se relacionan, que de no oponerse por escrito presentado ante este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza.

En Abajas, a 8 de febrero de 2001. — El Alcalde, Juan C. Rodríguez Miguel.

200101306/1532. — 27.835

* * *

N.º de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Superficie Total Has.
001	ALONSO GOMEZ	MARIANO	13.036.799 P	1,6120
002	ALONSO HUIDOBRO	CLARA	13.037.173 Z	0,2020
003	ALONSO HUIDOBRO	FRANCISCO	12.905.004 A	2,5065
004	ALONSO HUIDOBRO	PILAR	19.625.077 M	2,8945
005	ALONSO HUIDOBRO	ROSARIO	13.221.346 A	3,2100
006	ALONSO PEÑA	FELICIANA		1,1960
007	ALONSO PEÑA	ROSA	13.248.766 F	1,6360
008	ALONSO PEÑA	SIMEON		2,5160
009	ARCE FERNANDEZ	MAURA		0,2970
010	ARCE FERNANDEZ	VENANCIO		1,5740
011	BEATO PEÑA	TERESA		0,3780
012	BUJEDO ALONSO	AURELIO		2,9650
013	BUJEDO ALONSO	AURELIO Y 1 MAS	13.248.736 T	4,1440
014	BUJEDO BRIZUELA	LUIS	13.251.810S	32,6330
015	BUJEDO BUJEDO	CASILDA		0,2460
016	BUJEDO BUJEDO	CASTOR		17,3100
017	BUJEDO BUJEDO	MARTIN		10,6100
018	BUJEDO BUJEDO	MIGUEL		0,0540
019	BUJEDO DIEZ	ANGEL Y 5 MAS		1,6270
020	BUJEDO DIEZ	CASTOR		1,2580
021	BUJEDO MIGUEL	AGUSTIN		4,8140
022	BUJEDO MIGUEL	ALBERTO	17.733.707 V	0,4540
023	BUJEDO MIGUEL	ELISEO	13.112.865 J	2,6385
024	BUJEDO MIGUEL	IGNACIO	13.221.361 H	12,2574
025	BUJEDO MIGUEL	JESUS	13.221.433 K	11,9050
026	BUJEDO MIGUEL	M. NIEVES	13.221.398	0,5310
027	BUJEDO MIGUEL	M. SOLEDAD Y 1 MAS		0,0680
028	BUJEDO MIGUEL	M. TERESA	13.273.674 Y	0,0540
029	BUJEDO MIGUEL	ROSARIO		0,2580
030	BUJEDO RAZAMI	CECILIA		0,3690
031	BUJEDO RAZAMI	IRENE		2,0970
032	BUJEDO RUIZ	ANGEL		0,6750
033	BUJEDO RUIZ	ANGEL Y 5 MAS		4,5380
034	BUJEDO SANTAMARIA	ELISA		0,8700
035	BUJEDO SANTIDRIAN	IGNACIO		1,1040
036	BUJEDO SANTIDRIAN	M. CONCEPCION		0,4740
037	CUEVA MIGUEL	BENEDICTO	13.224.513 L	11,2200
038	CUEVAS RUIZ	HNOS. 2		1,4620
039	CUEVAS RUIZ	JOSE LUIS Y 1 MAS	13.013.895 N	2,7480
040	CUEVAS TUDANCA	LUIS		0,524
041	DELGADO BUGEDO	CONCEPCION		1,5500
042	DELGADO BUJEDO	SATURNINO		0,4510
043	DESCONOCIDO			26,9710
044	DIEZ BUGEDO	CASILDA		2,6580
045	DIEZ BUJEDO	CARMEN	13.221.399 X	3,2320

N.º de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Superficie Total Has.
046	DIEZ BUJEDO	M. PAZ		0,7200
047	DIEZ MIÑON	MILAGROS		0,4320
048	DIEZ MIÑON	NICOLASA	13.221.351	0,7880
049	DIEZ RODRIGUEZ	ABEL	13.273.878 A	3,5570
050	DIEZ RODRIGUEZ	AGUSTIN	71.244.839 Q	2,7780
051	DIEZ RODRIGUEZ	AURORA	13.273.871 L	0,4980
052	DIEZ RODRIGUEZ	EVELIA	13.221.463 M	2,6150
053	DIEZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS	71.241.905 A	3,0752
054	DIEZ RODRIGUEZ	M. MILAGROS	13.221.383 V	5,7315
055	DIEZ RUIZ	CARMEN Y 2 MAS		0,0340
056	DIEZ RUIZ	EULOGIA		1,0290
057	DIEZ RUIZ	MARCELINA		1,0040
058	GALLO GALLO	VICTORIANO		0,4500
059	GALLO RUIZ	LUIS	13.224.533 Q	0,6760
060	GARCIA ALONSO	MARCOS	13.115.451 T	0,1080
061	GARCIA DE LA IGLESIA	JULIAN	12.670.583 K	0,4240
062	GARCIA DIEZ	AURELIANO		2,6460
063	GARCIA GARCIA	CONCEPCION	13.221.333 J	2,8780
064	GARCIA GARCIA	MARIANO	13.248.709 L	6,0820
065	GARCIA GARCIA	VICTORIA	13.221.376 X	4,6920
066	GARCIA GONZALEZ	ANDRES		0,9400
067	GARCIA MIGUEL	BERNARDO		0,9040
068	GARCIA MIÑON	FELICITAS	13.221.334 Z	10,9940
069	GARCIA PORRES	EULALIA		0,1170
070	GARCIA SANTAMARIA	JOSE	13.248.785 A	0,9200
071	GOMEZ RODRIGUEZ	JESUS	16.234.383 V	1,6870
072	GOMEZ VARONA	LORENZO	13.030.260 R	16,5620
073	GONZALEZ MEDINA	VALERIANO		3,3470
074	GONZALEZ PEÑA	DOMITILLO		0,1800
075	GONZALEZ RODRIGUEZ	ANTONINO		1,3222
076	GONZALEZ RODRIGUEZ	CONCEPCION Y 1 MAS		0,0900
077	GONZALEZ RODRIGUEZ	DOMITILLO		0,4080
078	GONZALEZ RODRIGUEZ	LOURDES		1,0700
079	GONZALEZ RODRIGUEZ	NATIVIDAD	13.221.378 N	0,4050
080	GONZALEZ ROJAS	ABILIA	13.248.702 N	0,2790
081	GONZALEZ ROJAS	ELISEO	13.448.511 C	0,2700
082	GONZALEZ ROJAS	BUJEDO		0,3940
083	GONZALEZ ROJAS	IGNACIO	12.932.405 B	0,1580
084	GONZALEZ ROJAS	JACINTO		0,2220
085	GONZALEZ ROJAS	JOSE	1.682.233 J	0,0270
086	GONZALEZ ROJAS	JOSE Y 2 MAS		6,7240
087	GONZALEZ ROJAS	LUCIA	13.221.336 Q	2,8400
088	GONZALEZ ROJAS	PAULA	19.365.400 K	0,0630
089	GONZALEZ ROJAS	PIEDAD	13.221.457 E	1,3820
090	GONZALEZ ROJAS	TEODORO	13.224.514 C	0,7720
091	GONZALEZ SAIZ	MARIANO	13.012.367 W	0,4140
092	GUTIERREZ DIAZ	JULIA	71.336.139 Y	1,6460
093	GUTIERREZ GARNACHO	FELIX	13.221.444 D	0,1980
094	HIJOS DE NAZARIO GONZALEZ S.A.		A0900261 9	1,9820
095	IGLESIA MELGOSA	DARIO DE LA	13.248.789 F	1,0660
096	IGLESIA PARROQUIAL DE BARCENA			0,0820
097	IGLESIA ROJAS	BONIFACIO	13.251.782 X	2,4460
098	IGLESIA ROJAS	MIGUEL	13.006.943 Y	2,1140
099	LETECAL S.L.		B0903005 7	0,3480
100	LOPEZ GARCIA	ISIDORO		0,6380
101	LOPEZ GARCIA	TERESA		0,2020
102	LOPEZ LOPEZ	ANGEL		0,4960
103	LOPEZ	MARISA Y 5 MAS		0,6480
104	MARTINEZ BUGEDO	FEDERICO		1,0660
105	MARTINEZ BUGEDO	ROSA	13.248.750 Z	1,2320
106	MARTINEZ DE LA IGLESIA	CEFERINO	13.248.787 M	3,2320
107	MARTINEZ IGLESIA	ADOLFO	13.006.692 P	2,6480
108	MARTINEZ MERINO	LAURO	13.039.923 G	1,4940

N.º de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Superficie Total Has.	N.º de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Superficie Total Has.
109	MARTINEZ PUENTE	VICENTE	13.014.204 E	5,2600	171	PEÑA BUGEDO	VALENTINA		0,4720
110	MARTINEZ TUBILLEJA	OLIVA		2,5200	172	PEÑA BUGEDO	AQUILINO	13.248.758 E	9,3080
111	MEDINA CONDE	NICOLAS		1,0040	173	PEÑA FERNANDEZ	CONSTANCIO	13.221.284 X	4,2300
112	MEDINA MIGUEL	BENITA		2,0420	174	PEÑA FERNANDEZ	PLACIDO		0,3240
113	MEDINA PEREDA	JESUS Y 5 MAS		0,0660	175	PEÑA GONZALEZ	HELIODORA		0,4280
114	MEDINA RUIZ	ANGELITA		0,6480	176	PEÑA MELGOSA	MANUEL		1,7820
115	MEDINA RUIZ	FORTUNATO		0,3920	177	PEÑA MELGOSA	PRUDENCIA		0,5840
116	MEDINA RUIZ	JULIAN		0,6160	178	PEÑA RUIZ	JUAN BAUTISTA		0,2220
117	MEDINA RUIZ	M. ANGELES			179	PORRES LOPEZ	AUREA	71.334.849 G	0,3880
117	MELGOSA CALVO	RESTITUTO		0,2430	180	REBOLLEDA GONZALEZ	JOSE		0,6160
118	MELGOSA ALONSO	ANATONINA		0,6260	181	RESIDENCIA ANCIANOS	VILLIMAR		1,3590
119	MELGOSA ALONSO	EMILIA		1,2740	182	REVILLA CUEVA	FELIX		5,5960
120	MELGOSA CALVO	BALDOMERO	13.221.358 S	7,3170	183	RODRIGUEZ ALONSO	PABLO	13.221.371 M	3,9320
121	MELGOSA CALVO	ESCOLASTICA	13.248.706 J	1,0830	184	RODRIGUEZ DIEZ	CASILDA	14.369.307 B	0,1170
122	MELGOSA CALVO	RESTITUTO		2,0590	185	RODRIGUEZ DIEZ	FLORENTINO	14.435.770 G	0,110
123	MELGOSA GARCIA	LEOCADIO		1,4240	186	RODRIGUEZ DIEZ	FLORENTINO Y 5 MAS		
124	MELGOSA GARCIA	NATIVIDAD	13.248.755 L	0,7580	187	RODRIGUEZ DIEZ	LUIS	14.373.994 Y	0,3020
125	MELGOSA LOPEZ	VICENTE FER.	13.129.783 A	2,5180	188	RODRIGUEZ DIEZ	LUZDIVINA	14.342.220	0,1220
126	MELGOSA PEREZ	FAUSTINO		0,1800	189	RODRIGUEZ GARCIA	ESPERANZA	13.221.442 F	4,7260
127	MELGOSA PEREZ	LUCIO		2,7780	190	RODRIGUEZ GARCIA	ESTHER	13.221.329 D	3,5980
128	MELGOSA PEÑA	ELVIRA	13.248.739 A	3,6180	191	RODRIGUEZ GARCIA	FELIX	12.906.432 M	0,6280
129	MELGOSA PEÑA	HILARIO		0,3860	192	RODRIGUEZ GARCIA	GREGORIO Y 5 MAS	13.243.192 E	0,3010
130	MELGOSA RODRIGUEZ	GERARDO	71.336.133 T	3,3860	193	RODRIGUEZ GARCIA	INES	13.248.712 E	0,1260
131	MENDIETA RUIZ	ANGEL		0,2140	194	RODRIGUEZ GARCIA	JUAN	13.221.412 T	8,2690
132	MIGUEL BUJEDO	MARGARITA	13.221.440	0,4890	195	RODRIGUEZ GARCIA	LEOPOLDO		5,3580
133	MIGUEL BUJEDO	TELESFORO Y 3 MAS		0,0540	196	RODRIGUEZ GARCIA	MARIANA		3,5260
134	MIGUEL GARCIA	FELISA		0,4230	197	RODRIGUEZ GARCIA	MIGUEL	13.221.392 A	6,1880
135	MIGUEL GARCIA	INES		0,4125	198	RODRIGUEZ GARCIA	MIGUEL Y 1 MAS		1,1300
136	MIGUEL IZAGUIRRE	MARIA	13.775.831	0,6750	199	RODRIGUEZ GARCIA	PRIMITIVA		0,2890
137	MIGUEL IZAGUIRRE	M.º FLORENTINA	13.755.831 Z	2,3820	200	RODRIGUEZ GARCIA	ROSA	13.566.993 Y	4,2320
138	MIGUEL ROJAS	ANSELMO Y 1		3,0200	201	RODRIGUEZ MIGUEL	BERNARDO	13.221.453 H	2,3040
139	MIGUEL ROJAS	CECILIA		1,2340	202	RODRIGUEZ MIGUEL	PABLO	13.221.432 C	7,6275
140	MIGUEL ROJAS	PRIMITIVO		0,8500	203	RODRIGUEZ MIGUEL	SECUNDINA		2,6420
141	MIGUEL VESGA	FELIX		4,2250	204	RODRIGUEZ MIGUEL	VALENTINA	13.221.326 Y	0,3600
142	OBRA PIA			0,7040	205	RODRIGUEZ PORRES	ESPERANZA		0,4050
143	OLMO MELGOSA	JESUS	13.248.731 H	2,3740	206	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AMADOR	13.016.733 K	2,2940
144	OLMO RODRIGUEZ	CONSUELO Y 3 MAS		0,2640	207	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTONIO		2,6500
145	OLMO RUIZ	LUCILA DEL		0,5080	208	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONSTANTINO	13.221.428 Q	0,5730
146	PADRONES FERNANDEZ	FELIX		0,2920	209	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SERAFIN		0,8920
147	PADRONES MELGOSA	JUAN	71.252.540 N	46,1440	210	RODRIGUEZ ROJAS	M. DOLORES	13.298.856 A	3,2240
148	PADRONES MELGOSA	JUAN	71.252.540 N	0,3510	211	RODRIGUEZ ROJAS	PEDRO MARIA	13.291.297 B	0,4060
149	PARROQUIA STA. MARIA	LA MAYOR		0,2100	212	ROJAS AHEDO	JULIANA	13.221.436 R	0,470
150	PASCUAL FERNANDEZ	PERPETUO		1,5310	213	ROJAS ALONSO	FRANCISCO		0,8680
151	PASCUAL MEDINA	JESUS		0,3720	214	ROJAS ALONSO	JOSEFA		0,900
152	PASCUAL RODRIGUEZ	OLIVA		2,3290	215	ROJAS CALVO	CANDIDA	14.684.183 V	0,6520
153	PASCUAL RODRIGUEZ	OLIVA Y 5 MAS		0,1260	216	ROJAS CALVO	M. VISITACION	13.056.314 L	4,3120
154	PASCUAL RUIZ	BEATRIZ		1,3100	217	ROJAS CALVO	OBDULIA	13.373.879 T	3,1680
155	PASCUAL RUIZ	ENGRACIA		0,5220	218	ROJAS CALVO	VIRGINIA		8,1205
156	PASCUAL RUIZ	PRIMITIVA		0,1320	219	ROJAS CORTEZON	MANUEL	13.221.360 V	0,0630
157	PASCUAL RUIZ	RESTITUTO		0,6000	220	ROJAS FERNANDEZ	VICTORIANO		4,6500
158	PEDROSA SAIZ	VICENTE	13.248.749 J	1,6440	221	ROJAS GARCIA	PABLO	13.221.409 C	13,9303
159	PEREDA PASCUAL	FEDERICO		0,1240	222	ROJAS GARCIA	PRIMITIVA		0,1800
160	PEREDA PEÑA	EMILIA		0,7620	223	ROJAS GONZALEZ	CONCEPCION	13.221.455 C	3,2320
161	PEREDA RUIZ	AVELINA	13.221.293 L	0,2610	224	ROJAS GONZALEZ	FIDEL	13.221.466 P	5,4920
162	PEREDA RUIZ	AVELINA Y 5 MAS		0,2610	225	ROJAS GONZALEZ	JACINTO	12.038.185 P	3,4920
163	PEREDA RUIZ	JOAQUIN		0,4580	326	ROJAS GONZALEZ	JOSE M.	1.468.792 N	3,500
164	PEREZ MELGOSA	AGAPITO		0,3140	227	ROJAS GONZALEZ	PAULA		0,0540
165	PEREZ MELGOSA	ELISEO		3,9280	328	ROJAS MELGOSA	ISABEL	71.337.466 E	0,9620
166	PEREZ MELGOSA	EUGENIO		0,8900	329	ROJAS MELGOSA	M.º NIEVES	2.153.041 B	4,4800
167	PEREZ PASCUAL	CANDIDA	13.248.718 M	2,8680	230	ROJAS MIGUEL	FELIPA		0,8470
168	PEREZ PASCUAL	DIONISIO		2,8950	331	ROJAS MORENO	BEATRIZ	71.274.174 A	5,1995
169	PEÑA BUGEDO	FLORENTINA	13.248.764 M	1,7840	232	ROJAS GARCIA	ANA MARIA	13.875.963 V	2,7590
170	PEÑA BUGEDO	RUFINO		1,5800	233	ROJAS RODRIGUEZ	DOROTEA	71.336.136 A	0,0720
					234	ROJAS RODRIGUEZ	EMILIA	12.987.022 A	0,4300

N.º de orden	Apellidos	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Superficie Total Has.
235	ROJAS RODRIGUEZ	JOSE	71.336.143 X	4,1700
236	ROJAS RODRIGUEZ	TEODOMIRO		4,9290
237	ROJAS RODRIGUEZ	TOMAS		0,054
238	ROJAS ROJAS	ANUNCIACION	13.273.869 V	6,1110
239	ROJAS ROJAS	BIENVENIDO	71.336.135 W	1,8780
240	ROJAS ROJAS	GREGORIO	13.221.388 E	0,8640
241	ROJAS ROJAS	INOCENCIA	13.095.491 G	2,8300
242	ROJAS ROJAS	JACINTA	13.221.740 Y	2,2420
243	ROJAS ROJAS	JUANA		2,2320
244	ROJAS ROJAS	M. SOLEDAD	14.868.501 J	4,1920
245	ROJAS ROJAS	MARIA	13.221.349 Y	6,8090
246	ROJAS ROJAS	PABLO		0,3040
247	ROJAS ROJAS	PRIMITIVO	13.221.368 W	0,4420
248	ROJAS ROJAS	TEODORO	13.273.862 X	2,5930
249	ROJAS ROJAS	VICTORIA	13.221.363 C	5,0520
250	ROJAS RUIZ	CONSUELO Y 1 MAS		0,6920
251	ROJAS RUIZ	FRANCISCA		0,4320
252	ROSAS ALONSO	INOCENCIO		0,6360
253	RUIZ BUGEDO	ROSA Y 1 MAS		9,3690
254	RIOZ DOEZ	BENITO		0,3340
255	RUIZ FERNANDEZ	BENITO		1,3480
256	RUIZ FERNANDEZ	CASILDA		0,5840
257	RUIZ FERNANDEZ	CLEMENTINA		1,2960
258	RUIZ FERNANDEZ	JESUS	13.248.795 J	3,5520
259	RUIZ FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	13.248.796 Z	7,2100
260	RUIZ FERNANDEZ	LORENZO		0,2000
261	RUIZ FERNANDEZ	SOCORRO		0,1600
262	RUIZ GALLO	ENCARNACION Y 5 MAS		0,6720
263	RUIZ GALLO	INDALECIO		0,6860
264	RUIZ GALLO	INDALECIO Y 1 MAS		0,7830
265	RUIZ HUIDOBRO	AMPARO		0,6610
266	RUIZ HUIDOBRO	CARMEN		0,1710
267	RUIZ HUIDOBRO	SEVERINO		0,6425
268	RUIZ HUIDOBRO	SEVERINO Y 3 MAS		8,3540
269	RUIZ MEDINA	ANGEL		0,5840
270	RUIZ MEDINA	ASCENSION		1,5280
271	RUIZ PEÑA	GABINA		0,1720
272	RUIZ RUIZ	FIDELA		0,3500
273	RUIZ RUIZ	JULIO	71.249.663 X	0,3800
274	RUIZ UBIERNA	JOSE		0,1080
275	SAEZ BUJEDO	DESIDERIO Y 3 MAS		0,2520
276	SAEZ BUJEDO	LUCAS		0,2530
277	SAEZ DE LA HOZ	EUGENIO		4,2190
278	SAIZ DEL RIO	FELIX		0,9420
279	SAIZ DEL RIO	SANTIAGO		0,8800
280	TECAL			0,2970

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Resolución de 30 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de 1.º de Servicios Múltiples.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 29, de fecha 9 de febrero de 2001, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 29, de fecha 9 de febrero de 2001, aparece publicada la convocatoria y bases que han de regir la provisión de una plaza de Oficial de 1.º de Servicios Múltiples, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán hechos públicos solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Poza de la Sal, a 12 de febrero de 2001. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200101428/1575. – 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Clodoveo Herrero Rica, en representación de Granja Clunia, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «ampliación de explotación avícola para pollos de engorde», en el paraje conocido como Valdeherrereros, polígono 1, parcelas 296, 297 y 298, de este término municipal de Huerta de Rey, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Joaquín Peropadre Abad.

Lo que en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 5 de febrero de 2001. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200101099/1576. – 3.040

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por D. Duncan Edward Holt, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para centro de Turismo Rural, en la calle La Estación, 5, de la localidad de Pedrosa de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para general conocimiento, y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 12 de febrero de 2001. – El Alcalde, Emilio García Varona.

200101329/1577. – 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

Por parte de Don Luis Vicente Moral Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y construcción de bodega, para almacenar y criar vinos en este municipio, en el paraje conocido como Coto de Cuzcurrita (suelo rústico común).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer o de la obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-León y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Brazacorta, a 10 de febrero de 2001. – El Alcalde, Rufino Aguilera Carazo.

200101522/1690. – 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero del corriente, el proyecto de cubierta de frontón municipal de Villahoz, redactado por la Arquitecto D.^a Berta Carpintero Val, por importe de 21.797.735 pesetas, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de 15 días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, 21 de febrero de 2001. - El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200101543/1695. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 99/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 30.000.000 de pesetas, del contrato de mantenimiento, conservación y mejora de las fuentes públicas en el término municipal de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, del día 24 de noviembre de 2000 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, del día 5 de diciembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2001, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Piamonte Servicios Integrales, Sociedad Anónima, por un importe de 24.869.705 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 21 de febrero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101688/1705. - 3.420

Junta Administrativa de Olmosalbos

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2000, aprobó el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de Olmosalbos, 2.^a fase. Se expone al público en el Ayuntamiento de Revillarruz, los martes, de 12,00 a 15,00 horas, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones.

Objeto: Contratación de las obras de abastecimiento de aguas de Olmosalbos.

Tipo de licitación: 21.058.997 pesetas.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Revillarruz, los martes, de 12,00 a 15,00 horas, durante los trece días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición y documentación: Recogido en las cláusulas 7 y 8 del pliego. Se encuentra en la Librería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón (antiguo General Sanjurjo).

Apertura de plicas: A las 14,00 horas del primer martes hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la oficina municipal de Revillarruz.

Olmosalbos, 13 de febrero de 2001. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200101335/1535. - 5.130

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de once parcelas destinadas a la edificación en c/ Era Cárdenes, que se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública, según el siguiente detalle:

1. - Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación o venta de once parcelas, destinadas a la edificación, sitas en «Era Cárdenes», que se relacionan en el anexo 1.

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 3.500.000 (tres millones quinientas mil) pesetas, al alza, por cada una de las fincas, según valoración técnica unida al expediente.

3. - Garantías: Para poder participar en la subasta los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 70.000 (setenta mil) pesetas. Los adjudicatarios deberán constituir garantía definitiva por importe de 500.000 (quinientas mil) pesetas, para responder del cumplimiento de las condiciones estipuladas en la enajenación de las parcelas.

4. - Presentación de proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de cláusulas, no pudiendo alterar su contenido, al que se adjuntará la documentación prevista en el mismo. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en días hábiles (se excluyen los sábados), dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar el segundo lunes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las 19 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredito con el poder que debidamente bastantado acompaño), manifiesto que:

Enterado del pliego de cláusulas y demás documentación del expediente para contratar, mediante subasta pública, la compra de una parcela destinada a la construcción de vivienda, propiedad del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, sita en «Era Cárdenes», comprendida en el Estudio de Detalle aprobado al efecto, me comprometo a cumplirle en su totalidad y ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número).

En San Mamés de Burgos, a 19 de febrero de 2001. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200101482/1526. - 31.350

* * *

ANEXO 1. - RELACION DE FINCAS QUE SE SUBASTAN

Parcela número 1:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 302 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 19,63 m., con parcela número 2.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 22,39 m., con vía pública.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 7,76 m., con terreno segregado de la finca matriz.

- Y al Oeste o NO, en línea quebrada de dos tramos rectos de 8,24 m. y 16,41 m., con finca rústica.

1. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17 de San Mamés, folio 182, finca 1.382, inscripción 1.^a.

Parcela número 2:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 250 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 6,80 m., con finca rústica.

- Al Este o SE, en línea quebrada de dos tramos rectos, de 10,36 m., y 9,00 m., con vía pública.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 19,63 m., con parcela n.^o 1.

- Y al Oeste o NO, en línea quebrada de dos tramos rectos, de 14,75 m. y 2,03 m, con finca rústica.

2. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 183, finca 1.383, inscripción 1.^a.

Parcela número 3:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 253 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 14,50 m., con finca rústica.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 20,13 m., con parcela número 4.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 11,63 m., con vía pública.

- Y a Oeste o NO, en línea recta de 18,83 m., con vía pública.

3. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 184, finca 1.384, inscripción 1.^a.

Parcela número 4:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 252 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 12,56 m., con finca rústica.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 21,28 m., con parcela número 5.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 12,03 m., con vía pública.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 20,13 metros, con parcela número 3.

4. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 185, finca 1.385, inscripción 1.^a.

Parcela número 5:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 245 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 11,88 m., con finca rústica.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 20,24 m., con parcela número 6.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 12,00 m., con vía pública.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 21,28 metros, con parcela.

5. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 186, finca 1.386, inscripción 1.^a.

Parcela número 7:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 298 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 24,74 m., con finca rústica.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 10,82 m., con terreno segregado de la finca matriz.

- Al Sur o SO, en línea quebrada de dos tramos rectos de 13,18 m. y 12,50 m., con parcela número 8.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 11,80 metros, con vía pública.

7. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 188, finca 1.388, inscripción 1.^a.

Parcela número 8:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 333 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea quebrada de dos tramos rectos de 13,18 m. y 12,50 m., con parcela número 7.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 7,48 m., con terreno segregado de la finca matriz.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 31,66 m., con finca de propiedad municipal.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 20,87 metros, con vía pública.

8. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 189, finca 1.389, inscripción 1.^a.

Parcela número 9:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 251 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 13,51 m., con vía pública.

- Al Este o SE, en línea de un solo tramo de 15,63 m., con vía pública.

- Al Sur o SO, en línea quebrada de tres tramos rectos de 8,40 m., 0,80 m. y 6,47 m., con edificios.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 21,04 metros, con parcela número 10.

9. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 190, finca 1.390, inscripción 1.^a.

Parcela número 10:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 271 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 11,38 m., con vía pública.

- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 21,04 m., con parcela número 9.

- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 12,91 m., con edificio y vía pública.

- Y al Oeste o NO, en línea recta de dos tramos rectos de 13,07 m. y 13,40 m., con parcelas número 12 y número 11 respectivamente.

10. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 191, finca 1.391, inscripción 1.ª.

Parcela número 11:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 246 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 18,16 m., con vía pública.
- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 13,40 m., con parcela número 10.
- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 16,79 m., con parcela número 12.
- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 14,98 metros, con vía pública.

11. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 192, finca 1.392, inscripción 1.ª.

Parcela número 12:

Parcela de terreno en suelo urbano, sita en el término de San Mamés de Burgos (Burgos), con una superficie de 256 m.², y que linda:

- Al Norte o NE, en línea recta de un solo tramo de 16,79 m., con parcela número 11.
- Al Este o SE, en línea recta de un solo tramo de 13,07 m., con parcela número 10.
- Al Sur o SO, en línea recta de un solo tramo de 16,70 m., con vía pública.
- Y al Oeste o NO, en línea recta de un solo tramo de 19,03 metros, con vía pública.

12. - Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.777, libro 17, de San Mamés, folio 193, finca 1.393, inscripción 1.ª.

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la sociedad Hiescosa Aranda Hierros, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de maquinaria en nave-almacén de hierros, en Polígono Industrial «Allendeduero», Avda. Extremadura, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 1 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200101044/1853. - 6.000

Ayuntamiento de Cayuela

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2001, se aprobaron los siguientes proyectos de obras:

- Proyecto pavimentación traseras calle San Román, en Villamiel de Muñó, redactado por el Ingeniero D. Diego Rey Quintana, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2001 (Obra 478/0/01), con un presupuesto total de ejecución por contrata de 2.900.000 pesetas.

- Proyecto de obra, redactado por el Ingeniero D. Diego Rey Quintana, para la pista polideportiva cubierta en Cayuela, incluido en subvención de Instalaciones Deportivas 2000 (Obra 30/0/00), por un importe total de ejecución por contrata de 2.250.000 pesetas.

Ambos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante un plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobados de no producirse ninguna.

En Cayuela, a 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200101963/1893. - 6.000

Ayuntamiento de Miraveche

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Miraveche, a 22 de febrero de 2001. - El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200101673/1854. - 6.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general, para el ejercicio 2001, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200101966/1890. - 6.000

Aprobada por el Pleno de la Corporación la segunda separata del proyecto «urbanización del entorno del Cementerio», redactada por los Técnicos D. José R. y D. Javier Sarralde Fernández,

con un presupuesto de 2.600.000 pesetas, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2001, número de obra 120/0/01, se expone al público por espacio de quince días al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miraveche, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200101675/1855. — 6.000

Bodega Cooperativa «Virgen de la Asunción»

Convocatoria de Junta Extraordinaria

El Consejo Rector de la Bodega Cooperativa Virgen de la Asunción, de La Horra (Burgos), ha acordado en su Junta Rectora, celebrada el día 16 de febrero de 2001, convocar asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo en primera convocatoria, a las 10 horas de la mañana y en segunda a las 10,30 horas del mismo día, en la «Casa de la Bodega», con el siguiente orden del día:

1.º Declaración y actualización de viñedos y socios.

2.º Modificación del artículo 23.1 de los Estatutos.

En La Horra, a 16 de febrero de 2001. — El Presidente, Francisco Fraile Esteban.

200101919/1815. — 6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio subasta de pinos

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se expone al público, para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales en el año 2000 y 2001.

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte «El Pinar», número 212 del C.U.P. y monte del «Montecillo, Pimpollar y La Dehesa», número 211 del C.U.P.

Lote número 1: Rfa. MA/212/V02/2000. Localización: B-II-51. «Vallejo La Muñeca». 50 pies (de menos de 30 cm.), con 34 m.³ a 5.500 ptas/m.³; y 825 pies (30 a 60 cm.), con 1.030 m.³ a 16.000 pesetas/m.³. Total tasación base lote: 16.612.000 pesetas.

Lote número 2: Rfa. MA/212/S01/2000. Secos Carretera Arriba. Localización: A, B y C. Tramo I, II, III, IV, V, VI, VII. Subtramo 1 al 91; con 323 varas a 75 ptas/unidad; 965 pies (18 hasta 50 cm.), con 486 m.³ a 4.000 ptas/m.³.

Rfa. MA/212/S02/2000. Secos Carretera Abajo. Localización: Cuartel A, V, VI, VII, y Cuartel C-I al VII, 711 varas a 75 pesetas/unidad, 400 pinos negrales con 202 m.³ a 3.500 ptas/m.³ y 1.170 pies con 451 m.³ a 3.500 ptas/m.³. Total tasación base lote: 4.307.050 pesetas.

Lote núm. 3: «Cueva Ladrón». Viejos: Rfa. MA/212/V03/2000. Rfa. MA/212/V04/2000 y MA/212/V05/2000. Localización: Cuartel C. Tramo VII. Subtramos 23, 24 y 95; con 606 pies con 329 m.³ a 5.000 ptas/m.³ y 1.134 pies (de 30 a 60 cm.), con 1.092 m.³ a 11.000 ptas/m.³. Total tasación base lote: 13.657.000 pesetas.

(Lote número 4 y lote número 5 se unen y forman = Lote número 4).

Lote núm. 4: Rfa. MA/212/V01/2001. Paraje Vallejo Muñeca. Localización: B-II-51, con 25 pies (de menos de 30 cm.), con 11 m.³ a 4.500 ptas/m.³ y 825 pies (de 30 a 62 cm.), con 1.033 metros cúbicos a 16.000 ptas/m.³.

Rfa. MA/212/V06/2001. Paraje Tenada Pandero. Localización: C-III-12, con 22 pies (de menos de 50 cm.), con 19 m.³ a 14.000 ptas/m.³. Total tasación base lote: 16.843.500 pesetas.

Lote n.º 5: «Cueva Ladrón». Nuevos: Rfa. MA/212/V02/2001. Rfa. MA/212/V03/2001 y MA/212/V04/2001. Localización: Cuartel C. Tramo VII. Subtramos 23, 24 y 95; con 200 pies con 74 metros cúbicos a 4.500 ptas/m.³ y 899 pies (de 30 a 60 cm.), con 839 m.³ a 9.000 ptas/m.³. Total tasación base lote: 7.884.000 pesetas.

Lote núm. 6: «Acotado de Carmona». Rfa. MA/212/V01/2000. Localización: A-VII-25, 66 varas a 75 ptas/unidad; 172 pies (de 20 a 30 cm.), con 53 m.³ a 4.000 ptas/m.³ y 495 pies (de más de 30 cm.), con 477 m.³ a 8.800 ptas/m.³.

Rfa. MA/212/V05/2001. Localización: A-VII-25, con 221 pies (de menos de 30 cm.), con 65 m.³ a 4.000 ptas/m.³; 479 pies (de 30 hasta 60 cm.), con 382 m.³ a 8.300 ptas/m.³. Total tasación base lote: 7.845.150 pesetas.

Lote núm. 7: «Pimpollar». Rfa. MA/212/C01/2001. Localización: A-VII-62 y 64, 21 varas a 75 ptas/unidad; 64 pies (de 20 a 40 cm.), con 13 m.³ a 1.800 ptas/m.³ y 40 chopos lombardos (de menos de 56 cm.), con 35 m.³ a 3.000 ptas/m.³. Total tasación base lote: 129.975 pesetas.

Lote n.º 8: «Quemado de Santa Lucía». Rfa. MA/212/C02/2001. Localización: C-VII-24; 1.123 varas a 75 ptas/unidad; 116 pies (de 20 a 30 cm.), con 31 m.³ a 2.500 ptas/m.³ y 11 pies (de más de 50 cm.), con 8 m.³ a 3.500 ptas/m.³. Total tasación base lote: 189.725 pesetas.

Lote núm. 9: «Fuentefría». Rfa. MA/212/C03/2001. Localización: C-VI-42 y 43, 4.774 varas a 75 ptas/unidad; 390 pies (de 20 a 30 cm.), con 114 m.³ a 2.800 ptas/m.³ y 20 pies (de más de 30 cm.), con 15 m.³ a 4.000 ptas/m.³. Total tasación base lote: 737.250 pesetas.

Lote núm. 10: Desarraigados y tronchados. Carretera abajo y carretera arriba. Rfa. MA/212/V07/2001. Localización: A-C, V-VI-III; 75 varas a 50 ptas/unidad; 286 pies (de 20 a 30 cm.), con 97 m.³ a 4.500 ptas/m.³ y 645 pies (de más de 30 cm.), con 668 metros cúbicos a 8.800 ptas/m.³. Total tasación base lote: 6.318.650 pesetas.

La madera de estos lotes es vendida a riesgo y ventura. El IVA a aplicar será el 8% correspondiente al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras y el 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte. Por gastos de operaciones facultativas (señalamientos), los cuales correrán a cuenta del adjudicatario, que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, donde indicará los lotes a los que quiere licitar y el 2% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la formalización del contrato.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 12,00 horas del día 11 de marzo de 2001, domingo.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 18 de marzo de 2001, a la misma hora, 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera subasta.

Los pliegos de condiciones específicas técnico-facultativas que regirán estos aprovechamientos y que los interesados de-

berán conocer y respetar, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la formalización del contrato, el 30% a los 90 días y el resto a los 180 días. Se exigirá aval bancario.

Canicosa de la Sierra, a 27 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200101789/1862. — 31.920

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/25.817.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2/20 Kv., de 2.432 metros, con origen en apoyo n.º 1.343 de la línea Calzada de Bureba y final en el apoyo n.º 12.597 del CT proyectado; CT intemperie de 50 Kva., y relación de transformación 13.200-20.000/420-240; RBT aérea sobre soportes en fachadas y postes de hormigón, en Obarenes (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101200/1844. — 11.780

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Expediente: AT/26.067.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Castrillo de la Reina.

Características: «LSMT de 58 metros de longitud, con origen en pórtico del CT actual y final en el nuevo CT proyectado conductor DHZ1 3 (1x150) mm.² y CT de superficie de 250 Kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400 V., autotransformador de 50 Kva. y relación 400/230/130 V. y RBT, en Vadocondes (Burgos)».

Presupuesto: 12.349.414 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en

Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 9 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101285/1845. — 9.500

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Expediente: AT/26.066.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Castrillo de la Reina.

Características: «RBT sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón que partirá del CT Castrillo de la Reina en forma radial disponiéndose de dos salidas en B1, en Castrillo de la Reina (Burgos)».

Presupuesto: 10.463.174 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 9 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101287/1846. — 9.500

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT en Tordómar (Burgos).

Expediente: AT/26.074.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en Tordómar.

Características: «LAMT de 334 metros de longitud, con origen en apoyo número 738 a sustituir y final en apoyo número 13.544, en proyecto, conductor LA-56; LSMT de 6 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.544 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT de superficie prefabricado de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 V. y RBT en Tordómar (Burgos)».

Presupuesto: 15.938.991 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200101409/1847. — 12.540

LINEA ELECTRICA A 13,2 A C.T. «SOBRELLANO» EN TORDOMAR (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE TORDOMAR 09341 (BURGOS):

Finca n.º	Longitud ten- dido en m.	N.º apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección
1	25	1	VALLEVAL	HNOS. FAUSTINO Y DELFIN ALVAREZ	TORDOMAR
2	15	—	VALLEVAL	GRANJA MARTINEZ	TORDOMAR
3	42	13.541	VALLEVAL	CLEMENTE MARTINEZ	TORDOMAR
4	84	—	VALLEVAL	RICARDO CANTERO	TORDOMAR
5	35	13.542	VALLEVAL	CAÑADA	TORDOMAR
6	75	13.543	VALLEVAL	TRINIDAD GONZALEZ	TORDOMAR
7	10	13.543	SOBRELLANO	ANGEL MERINERO	TORDOMAR
8	50	13.544	SOBRELLANO	COMUNAL	TORDOMAR

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT en Castrillo de la Vega (Burgos).

Expediente: AT/26.073.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en Castrillo de la Vega.

Características: «LAMT de 70 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 166 actual y final en apoyo n.º 13.938, conductor LA-56; LSMT de 130 m. de longitud, con origen en apoyo n.º 13.938 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT tipo intemperie de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 V. y RBT en Castrillo de la Vega (Burgos)».

Presupuesto: 19.157.614 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200101410/1848. — 14.820

LINEA ELECTRICA A 13,2 A C.T. «CHOPERA» EN CASTRILLO DE LA VEGA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE LA VEGA (BURGOS):

Finca n.º	Longitud ten- dido en m.	N.º apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección
1	70	13.938	EL ARROYO	AYUNTAMIENTO	CASTRILLO DE LA VEGA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT en Berlangas de Roa (Burgos).

Expediente: AT/26.071.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Berlangas de Roa.

Características: «LAMT de 278 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 107 actual y final en apoyo n.º 13.546 de paso a subterráneo, conductor LA-56; LSMT de 28 metros de longitud, con origen en apoyo fin línea aérea y final en el CT proyectado, conductor DHZ1 12/20 Kv.; CT intemperie compacto de 100 Kva. y relación 20.000/420 V., en Berlangas de Roa (Burgos)».

Presupuesto: 13.615.187 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 9 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101412/1849. — 14.820

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. A C.T. «CANAL» EN BERLANGAS DE ROA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGAS DE ROA (BURGOS):

Finca n.º	Longitud ten- dido en m.	N.º apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección
1	126	—	CARRAVALERA	VICENTE MONTES	BERLANGAS DE ROA
2	142	13.545			
		13.546	CARRAVALERA	SILVIO PASCUAL	BERLANGAS DE ROA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea de media tensión en Quintanar de la Sierra (Burgos).

Expediente: AT/26.060.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Construcción LAMT simple circuito, denominada salida de Hontoria desde la ST Quintanar de la Sierra hasta enlazar con las instalaciones actuales en derivación a Canicosa de la Sierra.

Características: LAMT de 674 metros de longitud con origen en ST Quintanar de la Sierra y final en apoyo n.º 13.946, conductor LA-110.

Presupuesto: 4.219.725 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 7 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101413/1850. — 15.200

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. HONTORIA DE S.T.R. QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS):

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Propietario	Dirección
1	674	13.940 al 13.946	AYUNTAMIENTO	QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT en Moradillo de Roa (Burgos).

Expediente: AT/26.076.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Mejora del servicio de energía eléctrica en Moradillo de Roa.

Características: «LAMT de 256 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 13.903 a sustituir y final en apoyo n.º 13.905, en proyecto, conductor LA-56; LSMT de 100 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 13.905 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT de superficie prefabricado de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 V. y RBT en Moradillo de Roa (Burgos)».

Presupuesto: 16.051.586 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200101414/1851. — 16.340

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. A C.T. «PUEBLO» EN MORADILLO DE ROA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE MORADILLO DE ROA (BURGOS):

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección	Datos Catastrales Polígono Parcela	
1	25	13.903	Cno. Fuentenebro	CAÑADA	MORADILLO DE ROA		
2	100	—	Cno. Fuentenebro	MIGUEL DE DIEGO GONZALEZ	MORADILLO DE ROA	505	47
3	125	13.904	Cno. Fuentenebro	CAÑADA	MORADILLO DE ROA		
4	16	13.905	Cno. Fuentenebro	GAUDENCIO DE DIEGO	MORADILLO DE ROA	505	45

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT en Quintanilla del Agua (Burgos).

Expediente: AT/26.075.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en Quintanilla del Agua.

Características: «LAMT de 160 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 425 a sustituir y final en apoyo n.º 13.540, en proyecto, conductor LA-56; LSMT de 60 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 13.540 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT de superficie prefabricado de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 V. y RBT en Quintanilla del Agua (Burgos)».

Presupuesto: 21.711.613 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artícu-

lo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200101415/1852. — 15.960

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. A C.T. QUINTANILLA DEL AGUA (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANILLA DEL AGUA (BURGOS):

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o Paraje	Propietario	Dirección
1	160	13.539			
		13.540	LAS ERAS	AYUNTAMIENTO	QUINTANILLA DEL AGUA

Ayuntamiento de La Hora

Por D. José María García de Las Heras, en nombre y representación de Bodegas y Viñedos García Figuero, S.L., se solicita licencia municipal para la ejecución de «Bodega para elaboración de 230.000 l. de vino tinto» en término de Carraroa, Pol. 22, parcelas 67, 68, 69, 114 y 286, de este término municipal, lo que se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.2.b. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Hora, a 20 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200101740/1856. — 6.000

Por D. José María García de las Heras, en nombre y representación de Bodegas y Viñedos García Figuero, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en «Bodega para elaboración de 230.000 l. de vino tinto», en término de Carraroa, Pol. 22, parcelas 67, 68, 69, 114 y 286, de este término municipal, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Hora, a 20 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200101741/1857. — 6.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001, se aprobó el presupuesto general para 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecu-

tar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pinilla Trasmonte, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200101714/1858. — 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras «pavimentación de diversas calles en Pinilla Trasmonte», redactado por el Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz, por importe de 3.532.781 pesetas de presupuesto de ejecución por contrata, a incluir en el Fondo de Cooperación Local de 2001, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y, en su caso, reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pinilla Trasmonte, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200101715/1859. — 6.000

Ayuntamiento de Pardilla

Por D. José María Rojo Ortega, con domicilio en Madrid, calle Caribe, 2, 9.º-A, se solicita licencia de actividad para bodega de elaboración de vino, en el polígono 6, parcela 449, del término municipal de Pardilla (Burgos).

Se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Pardilla, 21 de febrero de 2001. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200101687/1860. — 6.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 23 de febrero de 2001, la 2.ª fase y la separata de ampliación del proyecto de acondicionamiento de la explanada del Depósito hasta el Camino de San Miguel, en Busto de Bureba, redactado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, con un importe total de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Busto de Bureba, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200101743/1861. — 6.000